

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2014-00573-00
Armenia Quindío, tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud realizada por el Apoderado del co-demandado JHON FREDY CASTRO DIAZ, donde solicita se le expidan los oficios de levantamiento de medida, y teniendo en cuenta que el presentes proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto del 05 de febrero de 2018, ordenándose el levantamiento de las medidas decretadas en el asunto; se ordena oficiar a los Bancos Bogotá y Bancolombia (pág. 86, 89 y 96 del cuaderno principal) informando lo pertinente. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese,


Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 069 DEL 04 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA